

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 15027** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Jesús López Medel, Registrador de la Propiedad de Majadahonda, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria 542 de su Reglamento 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Jesús López Medel, Registrador de la Propiedad de Majadahonda, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 10 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 15028** *ORDEN 762/38749/1997, de 24 de junio, por la que se dispone el nombramiento del Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, escala Superior, don José Vázquez Bermúdez, como Jefe del Sector Aéreo de Tenerife.*

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Tenerife al Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, escala Superior, don José Vázquez Bermúdez (00563/31.361.450), del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias.

Madrid, 24 de junio de 1997.—P.D. (Orden 121/1993, de 23 de diciembre), el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Juan Antonio Lombo López.

- 15029** *RESOLUCIÓN 160/38740/1997, de 24 de junio, de la Subsecretaria, por la que se rectifica la antigüedad en el empleo a un Guardia Civil.*

Por Resolución 431/38671/1993, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, se nombraban Guardias Segundos con antigüedad y efectividad de fecha 26 de abril de 1993, a los Guardias civiles eventuales, entre otros al Guardia civil don Alejandro Ares Losada (77.592.768).

Como consecuencia de la estimación del recurso presentado contra la fecha de antigüedad en el empleo, por la presente queda rectificadora, por lo que al mismo se refiere, con la de 21 de junio de 1992. Debiendo ser escalafonado a continuación de la Guardia civil doña Ana Belén García Sanz (25.451.768), en base al haber obtenido 7,67291 puntos de nota final.

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 15030** *ORDEN de 24 de junio de 1997 por la que se hace pública la relación de opositores que quedan decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación.*

La Orden de este Ministerio de 13 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril) nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación y adjudica destino en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos a los opositores que obtuvieron plaza en la convocatoria de 27 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1996).

Concluido el plazo posesorio previsto en el apartado tercero de la citada Orden, y no habiéndose formalizado la toma de posesión de su puesto de trabajo al no haber cumplido los interesados con este requisito,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, con la consiguiente pérdida de todas las actuaciones en las que participaron en el proceso selectivo convocado al efecto. Dichos funcionarios son los que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden.

Estos funcionarios causarán baja en el Registro Central de Personal, así como en las relaciones de funcionarios del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Segundo.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Ministerio, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.